



DECRETO N° 1798/26

San Martín de los Andes,

31 JUL 2026

VISTO:

La invitación de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Neuquén, a participar en acciones de promoción turística en el shopping "Portal de la Patagonia" de la ciudad de Neuquén Capital, Y;

CONSIDERANDO:

Que la participación en el mencionado evento tiene como objetivo principal promocionar turísticamente nuestra ciudad,

Que es de suma importancia para el municipio trabajar en conjunto con otras localidades para fortalecer la promoción turística de toda la provincia.

Que en este contexto, se ha designado al trabajador Sr. Herrera Martínez Moisés legajo 2588, para asistir al evento.

Que el mencionado trabajador se trasladará en micro de línea de la empresa Albus saliendo de nuestra localidad el día viernes 7 de agosto a las 00:45 hrs.

Que el alojamiento durante la estadía será facilitado por el Ministerio de Turismo de la Provincia de Neuquén.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la comisión de servicios al Sr. Herrera Martínez Moisés legajo 2588, para participar en acciones de promoción turística en el shopping "Portal de la Patagonia" en la ciudad de Neuquén Capital, saliendo de nuestra localidad el día 7 de agosto a las 00:45 am y regresando a la misma, el día 10 de agosto del corriente año a última hora

ARTICULO 2º: OTÓRGUESE al trabajador Sr. Herrera Martínez Moisés legajo 2588, un anticipo con cargo a rendir por la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) para gastos de traslado y movilidad derivados de la comisión.

ARTÍCULO 3º: LIQUÍDESE los viáticos correspondientes al trabajador Sr. Herrera Martínez Moisés, legajo 2588.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

g.k/TUR

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes